Excm. Ajuntament de Novelda

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball

afic
Acreditada per la Generalitat
Agència per al Foment de la Innovació Comercial

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA "COMPRA I GUANYA"

PRIMERA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA.

La situación económica del comercio, la hostelería y los servicios de Novelda, se ha visto directamente afectada por la crisis sanitaria provocada por el brote de Covid-19. El Ayuntamiento de Novelda aprobó el plan "Reactivem Novelda", con el fin de establecer medidas encaminadas a mejorar la situación por la que atraviesan las empresas locales.

La prioridad municipal actual es la de prestar apoyo al tejido productivo de Novelda, por lo que se han establecido mecanismos que incidan directamente en la inyección de liquidez presupuestaria, y en el consumo local.

En este sentido, la campaña "Compra i guanya", pretende potenciar las compras en el municipio de Novelda, apoyando a los hogares y a los establecimientos que participen, mediante la generación de crédito municipal para fomentar la reactivación económica y el consumo.

La campaña puede ayudar también a fidelizar y a captar nueva clientela, así como sensibilizar a los consumidores de la importancia de realizar su compra en el comercio local de Novelda.

SEGUNDA.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Esta campaña está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, a través de la Concejalía de Consumo, Comercio y Mercado, y la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

TERCERA.- ACCIÓN PROMOCIONAL.

La campaña contempla la posibilidad de realizar una acción promocional fuerte, que ayude a la difusión de la misma, y que lance el mensaje de la necesidad de comprar y consumir en los establecimientos de Novelda.

Por cada compra que se realice en un establecimiento de Novelda adherido a la campaña, por un importe superior a los 20 €, el establecimiento ofrecerá una tarjeta "Compra i guanya", en el que se podrá optar a los premios a canjear.

Habrán tarjetas "Compra i guanya" con premios, que equivaldrán a descuentos a canjear en los establecimientos participantes en la campaña, por valor de 15, 30 y 50 €.

CUARTA.- ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta campaña las personas físicas o jurídicas, legalmente constituidas que sean personas autónomas, microempresas o pequeñas empresas de las definidas por el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y lleven a cabo las actividades empresariales de carácter comercial o hostelero, en el término municipal de Novelda.

Las solicitudes podrán ser presentadas telemáticamente hasta las 23:59 h. del 14 de octubre de 2020 presentarán a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Novelda (https://sede.novelda.es), mediante Instancia General a la que se le acompañará el

correspondiente impreso normalizado (Solicitud de participación), que se podrá obtener previamente en el mail afic@novelda.es.

La solicitud se podrá realizar también presencialmente hasta las 13 horas del 14 de octubre de 2020 en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano (Registro General – Plaza de España, 1).

Sólo se podrá presentar una solicitud por establecimiento.

QUINTA.- BENEFICIARIOS DE LA CAMPAÑA.

Serán beneficiarias finales de estas promociones, todas las personas mayores de edad que realicen compras en alguno de los comercios adheridos a la campaña "Compra i guanya".

Resultarán beneficiarios de los importes gastados y justificados los establecimientos debidamente inscritos. Cada establecimiento hará entrega de una o varias tarjetas "Compra i guanya", a la clientela que realice compras durante el periodo que dure la campaña. Será indispensable realizar una compra mínima de 20 € en cualquiera de los establecimientos de Novelda adheridos a la promoción.

SEXTA.- DURACIÓN Y ÁMBITO.

La campaña se desarrollará entre el 2 de noviembre y el 7 de diciembre de 2020 (ambos incluidos). Después de dicha fecha, las tarjetas "Compra i guanya" serán inutilizables y no reembolsables.

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración de la promoción en cualquier momento anterior a su finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

Asimismo, el Ayuntamiento de Novelda se reserva el derecho a evitar que sobre esta acción se establezcan sistemas de especulación o de negocio. A tal fin podrá ejercitar las acciones administrativas y legales que estime oportunas.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DE LAS TARJETAS "COMPRA I GUANYA" Y PREMIOS CORRESPONDIENTES.

Las tarjetas objeto de la actuación promocional están clasificados por:

- **Tarjetas "Compra i guanya" con descuentos.**

  Habrá 3 tipos de tarjetas: "Descuentos de 15 €", "Descuentos de 30 €", y "Descuentos de 50 €".

  - ✓ Las tarjetas no serán acumulables.
  - ✓ Tendrán validez hasta la fecha de finalización de la campaña.
  - ✓ Servirán para canjear en una próxima compra, únicamente en el establecimiento que figure en la tarjeta. (La cuantía total municipal de la campaña, se dividirá de manera proporcional entre los establecimientos participantes, de modo que todos los negocios optarán a la misma cantidad total de descuentos).

- **Tarjetas "Compra i guanya", sin descuento.**

  Tendrán la leyenda de: "No has obtenido descuento. Puede obtenerlo si sigues comprando en Novelda. Gracias. No has obtingut descomptes. Pots obtindre'ls si seguixes comprant a Novelda. Gràcies."

OCTAVA.- OBLIGACIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN.

A los efectos de realización de la campaña, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda les facilitará un cartel promocional que deberán colocar en el escaparate de su establecimiento en un lugar visible.

También se les hará entrega de información con la explicación del funcionamiento de la campaña, así como un listado de los establecimientos participantes en la misma. El establecimiento adherido deberá hacer difusión de la campaña entre sus clientes.

Las tarjetas que se realicen serán repartidas a partes iguales entre todos los establecimientos participantes.

El establecimiento se compromete a aceptar las tarjetas "Compra i guanya" con descuentos que le sean entregadas por la clientela, siempre que realicen alguna compra en su establecimiento por importe superior a 20 €. En aquellos casos en los que la compra sea por un importe inferior al premio de la tarjeta premiada, no se reembolsará la diferencia, perdiéndose la parte no canjeada.

Las tarjetas premiadas quedarán en poder del titular del establecimiento en el que hayan sido canjeadas las tarjetas. Una vez finalizada la campaña, el establecimiento deberá presentar la factura emitida de la venta junto a cada una de las tarjetas "Compra i guanya" con descuentos. Para ello contactará con la AFIC (afic@novelda.es / Tel. 965 60 37 25), para conocer las instrucciones a seguir para que el Excmo. Ayuntamiento de Novelda reembolse las tarjetas canjeadas por el establecimiento.

Importante: Hay que guardar las tarjetas premiadas, pues serán los justificantes para cobrar el dinero al final de la campaña, que deberá ir acompañado además de la factura correspondiente entregada al cliente.

Todos los establecimientos participantes en la campaña recibirán el mismo importe destinado a las tarjetas con descuento, y sin ellos.

Ante cualquier sospecha de falsificación y/o uso fraudulento de una tarjeta "Compra i guanya", el Excmo. Ayuntamiento de Novelda se reserva el derecho de retirar el mismo de la circulación y poner en marcha las medidas sancionadoras pertinentes. Así mismo, el comercio, ante esta situación, se quedará en su poder tarjeta objeto de sospecha sin aceptarlo como medio de pago entregándoselo al Ayuntamiento.

La participación en esta campaña presupone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases y del criterio interpretativo del Excmo. Ayuntamiento de Novelda en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. El Excmo. Ayuntamiento de Novelda se reserva igualmente el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquellos establecimientos participantes que a su entender, hubieran participado en la misma de forma incorrecta.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las personas participantes aceptan expresamente cumplir todas y cada una de las bases de la presente promoción. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases se realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la

promoción. Por motivos razonados la organización podrá modificar las presentes bases una vez comenzada la promoción.

Las bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página web: *https://novelda.portaldelcomerciante.com/*.

El Excmo. Ayuntamiento de Novelda se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Novelda le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud a este programa de ayudas van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del programa de subvenciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y en su caso, retirada del consentimiento prestado, dirigiendo una solicitud al Excmo. Ayuntamiento de Novelda, Registro de Entrada, Plaza de España, 1, 03660, Novelda (Alicante/Alacant), indicando “Responsable de Protección de Datos” o por correo electrónico dirigido al email dpd@novelda.es.